



Se modifica la LEC para adaptarla al cobro transfronterizo de deudas en materia civil y mercantil

Se modifica la Ley de Enjuiciamiento Civil para ajustar el ordenamiento jurídico español a la aplicación del Reglamento europeo por el que se establece el procedimiento relativo a la orden europea de rendición de cuentas a fin de simplificar el cobro transfronterizo de deudas en materia civil y mercantil.

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales de un Proyecto de Ley que modifica la Ley 23/2014, de 20 de noviembre, referente al reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea, con el fin de regular la Orden Europea de Investigación, lo que contribuye a la mejora en la investigación de delitos de alcance transfronterizo europeo. Además, el Consejo de Ministros, ha solicitado la tramitación parlamentaria de este Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia.

Este Proyecto de Ley cumple con la transposición normativa de una Directiva de 2014, relativa a la Orden Europea de Investigación en materia penal basada en la consolidación de un único instrumento válido para la cooperación judicial de carácter penal entre los Estados miembros. La finalidad que persigue esta normativa comunitaria es crear un sistema general de obtención de pruebas en los casos que tengan dimensión transfronteriza mediante el instrumento denominado Orden Europea de Investigación.

El modelo resultante de esta transposici? ...